

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8097 Orden ECC/1408/2013, de 17 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ECC/1108/2013, de 3 de junio, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento.

Este Ministerio, ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo Consejero / Consejera Económico Comercial Jefe, de la Consejería de Economía y Comercio en Costa de Marfil-Abidjan que había sido convocado en la primera parte del Anexo I de la Orden ECC/1108/2013, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), para ser provisto por el procedimiento de libre designación.

Quedan ratificados en sus actuales destinos los funcionarios que ocupan los puestos incluidos en la segunda parte de la citada convocatoria.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695//2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.